

19 ABR 1996

FC
53.242

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

APR 3 1996

ARCHIVO

David
3-04-96.

Dr. David
8.4.96
1620

Quito, 3 de Abril de 1996

Señores doctor
Juan Carlos Arizaga
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía "**FLORES SELECTAS FLORSEL CIA.LTDA.**", remito a usted copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía que administro, la misma que se otorgo ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros, el 4 de Marzo de 1996, además se encuentra debidamente marginada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito donde se constituyó, así como también con la razón de inscripción del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Pedro Moncayo. De igual manera, he procedido a registrar en los libros respectivos de la Empresa, las siguientes cesiones de participaciones:

- 1) El socio Ing. **DARWIN CAMPOVERDE JIMENEZ**, cede por su valor nominal, 5.300 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera: A) 4.000 participaciones sociales, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR**; y, B) 1.300 participaciones sociales, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 2) El socio Dr. **MAURICIO SEMANATE ALVEAR**, cede por su valor nominal, 100 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 3) El socio **HUMBERTO BORIS CADENA LUNA**, cede por su valor nominal, 100 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

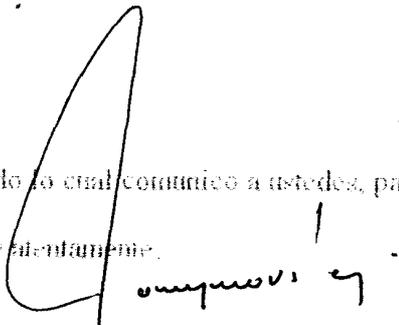
Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son todos de nacionalidad ecuatoriana. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía **FLORES SELECTAS FLORSEL CIA.LTDA.**, queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
1. Darwin Campo Verde Jimenez	4'500.000	4.500
2. Oswaldo Davalos Fernández S.	4'000.000	4.000
3. Marcelo Zambrano Delgado	1'500.000	1.500
TOTALES S/	10'000.000	10.000

Revisado
8-04-96
DM

Todo lo cual comunico a ustedes, para los fines consiguientes.

Muy atentamente,


Ing. Darwin Campoverde Jimenez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA: Av. Amazonas No. 4430 y Villalengua. - Telef. 254225-254226

EXPEDIENTE: 53-242-96



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
7	OTORGA:
8	ING. DARWIN FRANCISCO CAMPOVERDE JIMENEZ Y OTROS.
9	FLORES SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA.
10	A. F.
11	ECC. CESAR MARCELO ZAMBRANO DELGADO Y OTRO.
12	POR: S/. 5.500.000,00
13	
14	DI
15	
16	DI
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día cuatro de marzo de mil
20	novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Enrique Díaz
21	Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
22	comparecen: por una parte y como cedentes el señor
23	Ingeniero Darwin Francisco Campoverde Jiménez con su
24	cónyuge señora Daisy Edith Cadena Luna de Caampoverde;
25	Doctor Juan Mauricio Semanate Alvear y su cónyuge Jane
26	Patricia Morales Celi de Semanate; Humberto Boris Cadena
27	Luna, por sus propios derechos; y por otra como
28	cesionarios el señor Economista César Marcelo Zambrano



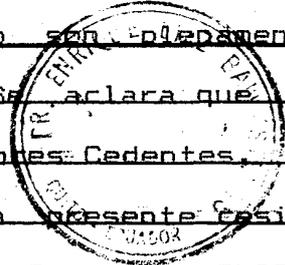
1 Delgado, casado; Ingeniero Oswaldo Estuardo Dávalos
2 Fernández Salvador, casado, por sus propios derechos. Los
3 señores comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
4 esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para
5 contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy
6 fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
7 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
8 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
9 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
10 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de
12 la cual conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES de la Compañía denominada FLORES SELECTAS
14 FLORSEL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes
15 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al
16 otorgamiento de la presente escritura pública las
17 siguientes personas: en calidad de CEDENTES: UNO. El
18 Ingeniero Darwin Francisco Campoverde Jiménez y su
19 cónyuge la señora Daisy Edith Cadena Luna de Campoverde;
20 DOS) El señor Doctor Juan Mauricio Semanate Alvear y su
21 cónyuge la señora Jane Patricia Morales Celi de Semanate;
22 y TRES) El señor Humberto Boris Cadena Luna. Y por otra
23 parte en calidad de CESIONARIOS: CUATRO) El señor
24 Economista César Marcelo Zambrano Delgado; y, CINCO) El
25 señor Ingeniero Oswaldo Estuardo Dávalos Fernández
26 Salvador. Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del
28 señor Humberto Cadena Luna, que es soltero domiciliados.



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

1 en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente
2 capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la
3 comparecencia de las cónyuges de los señores Cedentes, se
4 realiza con el único fin de autorizar la presente cesión
5 y transferencia de participaciones de la Compañía FLORES
6 SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO)
7 La Compañía FLORES SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA., se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Vigésima Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo
10 Salgado Valdez, el veinte y ocho de noviembre de mil
11 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
12 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del
13 cantón Pedro Moncayo, el nueve de enero de mil
14 novecientos noventa y seis. La Compañía se constituyó con
15 un Capital Social de diez millones de sucres. Siendo la
16 composición del Capital Social de la Compañía FLORES
17 SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA., la siguiente: UNO) Darwin
18 Campoverde Jiménez, propietario de nueve mil ochocientas
19 participaciones sociales; DOS) Boris Cadena Luna,
20 propietario de cien participaciones sociales; y, TRES)
21 Mauricio Semanate Alvear, propietario de cien
22 participaciones. Se aclara que todas las participaciones
23 sociales son de un mil sucres cada una. TERCERA. JUNTA
24 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la Compañía FLORES SELECTAS
27 FLORSEL CIA. LTDA., en sesión celebrada el catorce de
28 febrero de mil novecientos noventa y seis, decidió por



1 UNANIMIDAD AUTORIZAR a los socios, las siguientes

2 cesiones y transferencia de participaciones: UNO) El

3 socio Ingeniero Darwin Campoverde Jiménez y su cónyuge la

4 señora Daisy Cadena de Campoverde, ceden por su valor

5 nominal cinco mil trescientas participaciones sociales de

6 un mil sucres cada una, de la siguiente manera: A) cuatro

7 mil participaciones sociales, a favor del señor Ingeniero

8 Oswaldo Dávalos Fernández Salvador; y, B) mil trescientas

9 participaciones sociales, a favor del señor Economista

10 Marcelo Zambrano Delgado, DOS) El socio Doctor Mauricio

11 Semanate Alvear y su cónyuge la señora Jane Morales de

12 Semanate, ceden por su valor nominal cien participaciones

13 sociales de un mil sucres cada una, a favor del señor

14 Economista Marcelo Zambrano Delgado, TRES) El socio

15 Humberto Cadena Luna, cede por su valor nominal cien

16 participaciones sociales de un mil sucres cada una, a

17 favor del señor Economista Marcelo Zambrano Delgado. Las

18 cesiones de participaciones que anteceden son puras y

19 simples, por lo que comprenden, sin excepción de ninguna

20 clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o

21 dependientes de las participaciones cedidas, como

22 utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales

23 o facultativas, reservas provenientes de la

24 revalorización del patrimonio, reexpresión monetaria,

25 derechos de atribuciones y suscripción preferentes en los

26 aumentos de capital, y, en general cualquier otro

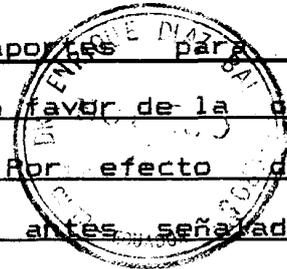
27 accesorio a las participaciones sociales que son objeto

28 de cesión; y, los derechos autónomos de tales



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 participaciones, esto es, los aportes para futuras
 2 capitalizaciones y los préstamos en favor de la compañía
 3 efectuados por los Cedentes. Por efecto de las
 4 transferencias de participaciones antes señaladas, el
 5 Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía
 6 FLORES SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA. queda estructurado de
 7 la siguiente forma:

8 SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NRO. PARTI.
9 DARWIN CAMPOVERDE JIMENEZ	4.500.000,00	4.500
10 OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ	4.000.000,00	4.000
11 MARCELO ZAMBRANO DELGADO	1.500.000,00	1.500
12 TOTALES:	S/. 10.000.000,00	10.000

13 DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que
 14 disponen la Ley de Compañías, se protocolizan con la
 15 presente escritura pública, el certificado conferido por
 16 el Representante Legal de la Compañía FLORES SELECTAS
 17 FLORSEL CIA. LTDA., señor Ingeniero Darwin Campoverde J.,
 18 en la cual consta que la Junta General de Socios de la
 19 Compañía autorizó unánimemente la correspondiente cesión
 20 y transferencia de participaciones de acuerdo con el
 21 contrato que queda expresamente redactado. De la presente
 22 escritura se sentará razón al margen de la escritura
 23 pública de constitución de la sociedad en la Notaría
 24 Vigésima Novena del cantón Quito, así como también al
 25 margen de la inscripción referente a la constitución de
 26 la sociedad en el Registro Mercantil o a cargo del
 27 Registrador de la propiedad del cantón Pedro Moncayo.
 28 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

1 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
2 la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la
3 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
4 con todo el valor legal y se encuentra firmada por el
5 Doctor IVAN DIAZ OQUENDO, abogado, con matrícula
6 profesional tres mil doscientos sesenta del Colegio de
7 Abogados de Quito. Para la celebración de la presente
8 escritura, se observaron todos los preceptos legales del
9 caso y leída que les fue íntegramente a los
10 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y
11 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
12 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13
14 *campoverde*
15

16 ING. DARWIN FRANCISCO CAMPOVERDE JIMENEZ
17 C.F. 110173968-4

18 *[Signature]*
19

20 DAISY EDITH CADENA LUNA DE CAMPOVERDE
21 C.F. 170812112-2

22 *[Signature]*
23

24 DR. JUAN MAURICIO SEMANATE ALVEAR
25 C.F. 170563110-7

26
27
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1		
2		
3	JANE PATRICIA MORALES CELI DE SEMANATH	
4	C.I. 170385268-9	
5		
6		
7		
8	ECO. CESAR MARACELO ZAMBRANO DELGADO	
9	C.I. 170195724-1	
10		
11		
12		
13	ING. OSWALDO ESTUARDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR	
14	C.I. 170076491-1	
15		
16		
17		
18	HUMBERTO BORIS CADENA LUNA	
19		
20	C.I. 170860051-3	
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28	firmado) El Notario Doctor Enrique Diaz Ballesteros	

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "FLORES SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN
QUITO, EL 14 DE FEBRERO DE 1996.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de Febrero de 1996, siendo las 15H00., en los locales de la Empresa ubicado en la Av. Amazonas No. 4430 y Villalengua, se reúnen todos los socios de la *Compañía "FLORES SELECTAS FLORSEL CIA. LTDA."*, conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Ing. Darwin Campoverde Jimenez, por sus propios derechos, propietario de 9.800 participaciones sociales; 2) El señor Dr. Mauricio Semanate Alvear, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales; y, 3) El señor Humberto Boris Cadena Luna, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la *Compañía*, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, la señora Daisy Cadena Luna; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Ing. Darwin Campoverde, Gerente General de la *Compañía*. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

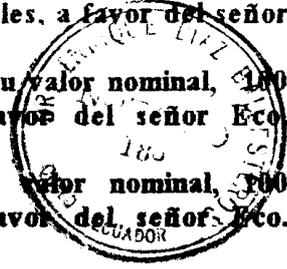
1. **NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA;**
2. **AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN VARIOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-**

En consideración de los presentes los puntos del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente, quien informa que la señora Daisy Cadena Luna PRESIDENTE de la *Compañía* a presentado su RENUNCIA IRREVOCABLE a dicho cargo; por lo tanto, es indispensable el nombramiento de un nuevo Presidente. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aceptar dicha renuncia; y, además nombra al señor *Ingeniero OSWALDO ESTUARDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR*, como el nuevo PRESIDENTE de la *Compañía*, para el período estatutario de CINCO Años. Se autoriza a la gerencia para que proceda a extender el antes mencionado nombramiento, así como también, a su correspondiente legalización. Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Gerente General de la *Compañía*, manifiesta que VARIOS SOCIOS de la Empresa, han solicitado la respectiva AUTORIZACIÓN LEGAL, a la Junta General para proceder a ceder y transferir sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime **AUTORIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la siguiente forma:

- 1) El socio Ing. DARWIN CAMPOVERDE JIMENEZ, cede por su valor nominal. 5.300 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera: A) 4.000 participaciones sociales, a favor del señor Ing. OSWALDO DAVALOS

FERNANDEZ SALVADOR ; y, B) 1.300 participaciones sociales, a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.

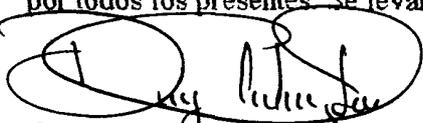
- 2) El socio Dr. MAURICIO SEMANATE ALVEAR, cede por su valor nominal, 400 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.
- 3) El socio HUMBERTO CADENA LUNA, cede por su valor nominal, 600 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. MARCELO ZAMBRANO DELGADO.

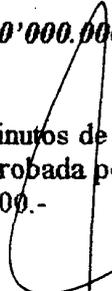


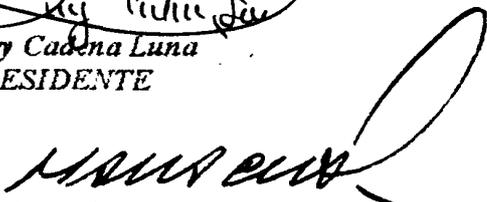
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual forma, La Junta General en forma unánime resuelve admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Ing. Oswaldo Dávalos Fernández Salvador y Eco. Marcelo Zambrano Delgado. Por efecto de las transferencias de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía FLORES SELECTAS FLORES CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u>
1. Darwin Campoverde Jimenez	4'500.000	4.500
2. Oswaldo Dávalos Fernández S.	4'000.000	4.000
3. Marcelo Zambrano Delgado	1'500.000	1.500
TOTALES S/	10'000.000	10.000

Agotado el orden del día, la Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 17H00.-


f) Daisy Cadena Luna
PRESIDENTE


f) Ing. Darwin Campoverde Jimenez
SECRETARIO-SOCIO


f) Dr. Mauricio Semanate Alvear
SOCIO


f) Boris Cadena Luna
SOCIO

CERTIFICACION

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la *Compañía "FLORES SELECTAS FLOSEL CIA.LTDA."*, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 14 de Febrero de 1996, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones o transferencia de participaciones:

- 1) El socio Ing. **DARWIN CAMPOVERDE JIMENEZ**, cede por su valor nominal, 5.300 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente manera ;
A) 4.000 participaciones sociales, a favor del señor Ing. **OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR**; y, B) 1.300 participaciones sociales, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 2) El socio Dr. **MAURICIO SEMANATE ALVEAR**, cede por su valor nominal, 100 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.
- 3) El socio **HUMBERTO CADENA LUNA**, cede por su valor nominal, 100 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor del señor Eco. **MARCELO ZAMBRANO DELGADO**.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía "*FLORES SELECTAS FLOSEL CIA.LTDA.*"

Quito, 14 de Febrero de 1996

original a 7
Ing. Darwin Campoverde Jimenez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *4ta* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO-QUITO

RA-



ZON: Al margen de la matriz de la escritura públi-

ca de Constitución de la Cia. FLORES SELECTAS FLOR
SEL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo-
el 28 de noviembre de 1995, tomé nota de la Cesión
de Participaciones celebrada el 4 de marzo de 1996
en la Notaría Décimo Octava de Quito, constante en
el documento que antecede, Quito a, 5 de marzo de-
1.996.-

alida
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Rodrigo Salgado Valdez
1920 79

RAZON : Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pe-
dre Moncayo, Tomo 14.- Se anotó con el N° 253 en-
el Repertorio.- Se archiva la segunda copia certi-
ficada de la escritura, en cumplimiento de la ley.-
Ta hacundo , a diez y ocho de Marzo de mil nove -
cientos noventa y seis.-

EL REGISTRADOR,



Quillaf
Dr. Milton H. Calaguitte
REGISTRADOR